

**ACTA DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS, ECONÓMICAS
Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
CONSULTORÍA DE OBRAS**

1	NÚMERO DE PROCEDIMIENTO	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 017-2024-MDA/CS - PRIMERA CONVOCATORIA
----------	--------------------------------	---

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
<p>En el distrito de Acoria, a los 18 días del mes de octubre del año 2024, en el Oficina de Sub Gerencia de Logística y Patrimonio, a las 10:00 horas, se reunieron los miembros del Comité de Selección, designados mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 174-GM-MDA/HVCA, de fecha 27 de setiembre del año 2024, encargados de conducir y desarrollar el procedimiento de selección de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 017-2024-MDA/CS - PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria es la: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA ZONA URBANA DEL CENTRO POBLADO DE CHUPACA DISTRITO DE ACORIA – PROVINCIA DE HUANCAMELICA – DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA" CON C.U.I. N° 2613581, por un Valor Referencial de S/ 433,915.54 , a fin de EFECTUAR LA APERTURA DE SOBRES, CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, presentadas al presente procedimiento de selección.</p>	

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN				
El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	ZACARIAS QUISPE APARCO	Titular	X	Dependencia:	GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO TERRITORIAL
		Suplente			
Primer Miembro	CARMEN LUISA ASTO AYALA	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENTE DE LOGÍSTICA Y PATRIMONIO
		Suplente			
Segundo Miembro	WILFREDO GILMER PAREDES CCENTE	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENTE DE ESTUDIOS Y SUPERVISIÓN
		Suplente			

4	DETALLE DE LOS PARTICIPANTES:	
De acuerdo con el cronograma establecido en las Bases, se registraron como participantes los siguientes proveedores:		
N°	Nombre o razón social del participante	RUC
1	BAZAN ORELLANA MIGUEL ENRIQUE	10200447331
2	VILLACRIZ CONDOR BEATRIZ CRISALIDA	10201162560
3	VERASTEGUI VALENZUELA EDUARDO YAMIL	10223037955
4	ORELLANA HUAMAN JAIME MICHEL	10282965734
5	PRADO QUISPE WILMER	10404166030
6	MONTES BUJAICO MISAEL	10436207081
7	CABEZAS AYUQUE JOSSELU ESMERALDA	10477661438
8	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.	20494986320
9	MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC	20518861604
10	A & R CONSULTORES GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20527236801
11	JBG CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - JBG CONSTRUCTORES S.A.C.	20555976268
12	MIGANY CONSTRUCTORES S.R.L.	20601065623

5	DETALLE DE LOS POSTORES:		
En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron sus oferta VIA ELECTRÓNICA a través del SEACE.			
N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	CONSORCIO JFELIX	15/10/2024	23:33:42
2	VERASTEGUI VALENZUELA EDUARDO YAMIL	15/10/2024	23:19:58
3	CONSORCIO SUPERVISOR HV	15/10/2024	22:35:49

6	Acto seguido, se procede con la apertura de los sobres que contienen las propuestas técnicas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas.
----------	--

7	DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS
----------	---

**ACTA DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS, ECONÓMICAS
Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
CONSULTORÍA DE OBRAS**

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de calificación:

Nº	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
1	-	-

8 DETALLE DE LAS PROPUESTAS QUE FUERON ADMITIDAS Y QUE PASAN A LA CALIFICACIÓN

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas se admiten de acuerdo al (Anexo 01), en vista de que contiene los documentos de carácter obligatorio establecidos en las Bases, cumplen con los Términos de Referencia:

Nº	Nombre o razón social del postor	Ítem(s) a los que postula
1	CONSORCIO JFELIX	Ítem único
1	VERASTEGUI VALENZUELA EDUARDO YAMIL	Ítem único
2	CONSORCIO SUPERVISOR HV	Ítem único

9 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN:

Acto seguido se procede a verificar los requisitos de calificación especificados en las bases a fin de determinar que las ofertas cuenten con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, siendo el resultado el siguiente:

9.1.	Nombre o razón social del postor 1	CONSORCIO JFELIX
A	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	
A.1	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	
	FORMACIÓN ACADÉMICA	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
A.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
A.3	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	SI CUMPLE
	CONDICIÓN DE LA OFERTA	CALIFICA
9.2.	Nombre o razón social del postor 2	VERASTEGUI VALENZUELA EDUARDO YAMIL
A	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	
A.1	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	
	FORMACIÓN ACADÉMICA	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
A.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
A.3	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	SI CUMPLE
	CONDICIÓN DE LA OFERTA	CALIFICA
9.3.	Nombre o razón social del postor 3	CONSORCIO SUPERVISOR HV
A	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	

**ACTA DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS, ECONÓMICAS
Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
CONSULTORÍA DE OBRAS**

A.1	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	
	FORMACIÓN ACADÉMICA	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
A.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
A.3	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	SI CUMPLE
	CONDICIÓN DE LA OFERTA	CALIFICA

10 FACTORES DE EVALUACIÓN Y PUNTAJES TÉCNICO DE LOS POSTORES

10.1.	Nombre o razón social del postor 2	CONSORCIO JFELIX	
	FACTORES		PUNTAJES
	A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		75
	B. METODOLOGÍA PROPUESTA		0
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		75
	<ul style="list-style-type: none"> El postor, en el folio 1, 2, 3 y 4, presenta: CALENDARIO DE TRABAJO GANTT ACORDE A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA; en el cual no indica el comienzo y fin de cada actividad tal como se establece en las Bases Integradas en el folio 106 en el numeral 4. Calendario de trabajos acorde a los términos de referencia que debe indicar el comienzo y fin de cada actividad. <p>Por lo expuesto el Comité de Selección decide no considerar la metodología de propuesta del postor.</p>		
10.2.	Nombre o razón social del postor 2	VERASTEGUI VALENZUELA EDUARDO YAMIL	
	FACTORES		PUNTAJES
	A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		75
	B. METODOLOGÍA PROPUESTA		0
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		75
	<ul style="list-style-type: none"> El postor en el folio 385,386 presenta una base legal con normativa no vigente considerando Plan Covid -19 toda vez que en el expediente técnico no está considerado Plan Covid-19. El postor presenta en el folio 399, el supervisor de obra será legalmente responsable por la calidad de sus servicios por el periodo de dos (02) años, a partir de la finalización de su contrato. Sin embargo en las bases integradas se precisa que debe ser siete (07) años. El postor en el folio 401 utilizaciones de personal y equipo, no menciona camioneta 4x4 en cronograma de utilización de equipo. El postor, en el folio 439 en el ítem de: Gestión de recursos no efectúa la descripción y programación del uso de cada uno de los recursos previsto en la estructura de costos que se han establecido en las Bases Integradas de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 017-2024-MDA/CS - PRIMERA CONVOCATORIA. Se puede verificar en el folio 454 y 456, verificado por el código QR del documento de evidencia fecha de expiración con fecha 03.12.2024, sin embargo en documento presentado por el postor en su oferta dice 03.11.2024 por tal motivo será materia de fiscalización posterior por parte del Órgano Encargado de Contrataciones (OEC). <p>Por lo expuesto el Comité de Selección decide no considerar la metodología de propuesta del postor.</p>		
10.3.	Nombre o razón social del postor 3	CONSORCIO SUPERVISOR HV	
	FACTORES		PUNTAJES
	A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		35
	B. METODOLOGÍA PROPUESTA		0
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		35

**ACTA DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS, ECONÓMICAS
Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
CONSULTORÍA DE OBRAS**

- El postor, en el folio 441 considera en : PLAZO DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA, menciona el plazo de trescientos treinta (330) días calendarios, según las Bases Integradas de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 017-2024-MDA/CS - PRIMERA CONVOCATORIA el plazo es de doscientos setenta (280) días calendarios
Por lo expuesto el Comité de Selección decide no considerar la metodología de propuesta del postor.
- El postor, en el folio 442 no señala las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio, tal como establece las Bases Integradas de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 017-2024-MDA/CS - PRIMERA CONVOCATORIA .
- El postor, en el folio 461 en el ítem de: Gestión de recursos no efectúa la descripción y programación del uso de cada uno de los recursos previsto en la estructura de costos que se han establecido en las Bases Integradas de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 017-2024-MDA/CS - PRIMERA CONVOCATORIA.
Por lo expuesto el Comité de Selección decide no considerar la metodología de propuesta del postor.

11 RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

De acuerdo a la evaluación técnica realizada, los siguientes postores acceden a la etapa de evaluación económica, en vista de que han obtenido y/o superado el puntaje técnico mínimo (80 puntos) establecido en las bases:

N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TÉCNICO TOTAL
1	CONSORCIO JFELIX	75
2	VERASTEGUI VALENZUELA EDUARDO YAMIL	75
3	CONSORCIO SUPERVISOR HV	35

Según las Bases Integradas de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 017-2024-MDA/CS - PRIMERA CONVOCATORIA, para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos, las ofertas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo especificado son descalificados.

12 ACUERDO ADOPTADO

Finalmente siendo las 12:50 horas del mismo día, mes y año los miembros del Comité de Selección, por unanimidad, acuerdan declarar DESIERTO por no cumplir con el puntaje mínimo de 80 puntos.

13



ZACARIAS QUISPE APARCO
Presidente (T) Comité de Selección



CARMEN LUISA ASTO AYALA
Miembro (T) Comité de Selección



WILFREDO GILMER PAREDES CCENTE
Miembro (T) Comité de Selección

NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN